

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 21 de noviembre de 2023, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso-oposición público para la adjudicación de plazas de Profesor/a Contratado/a Doctor/a.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, por el Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (BOJA de 8 de agosto), reformados mediante Decreto 235/2011 de 12 de julio (BOJA de 28 de julio), y a tenor de lo establecido en la Orden de 24 de mayo de 2022, de la Consejería de Transformación Económica, Conocimiento, Industria y Universidades de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza a la Universidad de Jaén la convocatoria de plazas de personal docente e investigador, en ejecución de la Oferta de Empleo Público para el año 2022 publicada en el BOJA de 8 de abril de 2022 y ampliada en el BOJA de 2 de agosto de 2022; este Rectorado, en ejercicio de sus competencias, ha resuelto convocar concurso-oposición para cubrir plazas de Profesor/a Contratado/a Doctor/a, con sujeción a las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

Se convoca concurso-oposición para cubrir, mediante contrato laboral de duración indefinida, 13 plazas de Profesor/a Contratado/a Doctor/a relacionadas en el Anexo I de la presente resolución, una de ellas reservada para ser cubierta por el turno de discapacidad.

El procedimiento selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Decreto Legislativo 1/2013 de 8 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades, el R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado, y posteriores modificaciones del mismo, Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, Estatutos de la Universidad de Jaén, así como el Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.2008). Además, se regirá por el Procedimiento para los concursos públicos de selección de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Jaén, aprobado por Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2019, modificado en Consejos de Gobierno de 21 de julio de 2022, de 22 de febrero de 2023 y de 13 de noviembre de 2023, el cual se puede consultar a través del siguiente enlace

([https://www.ujaen.es/servicios/servpod/sites/servicio\\_servpod/files/uploads/normativa/Procedimiento%20concursos-2023\\_mod\\_13112023.pdf](https://www.ujaen.es/servicios/servpod/sites/servicio_servpod/files/uploads/normativa/Procedimiento%20concursos-2023_mod_13112023.pdf)),

en cuanto no se oponga a las leyes citadas anteriormente, y demás normas que fuesen de aplicación.

Cada plaza convocada se tramitará como un procedimiento independiente.

Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración, a las Comisiones de Selección y a todas las personas aspirantes que participen en el presente procedimiento selectivo.

00293316

## 2. Requisitos de los aspirantes.

### 2.1. Requisitos generales.

Las personas que aspiren a estas plazas deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.3. Las personas aspirantes deberán tener nacionalidad española o extranjera con residencia legal en España.

2.1.4. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado o inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido o sometida a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

### 2.2. Requisitos específicos

Las personas aspirantes, además de los recogidos en el apartado de requisitos generales, deberán cumplir los siguientes requisitos específicos:

2.2.1. Estar en posesión del título de Doctor/a. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, se deberá estar en posesión del certificado de equivalencia al nivel académico de Doctor expedido por la Universidad que lo otorgue.

2.2.2. Contar con la previa evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, para la figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a.

2.2.3. En aquellas plazas para las que se requiera el dominio de un idioma extranjero (docencia en titulaciones bilingües o en idioma extranjero) será requisito imprescindible acreditar el nivel de idioma exigido, de conformidad con las tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el marco común europeo de referencia para las lenguas.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos y de los méritos alegados deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato.

Para las personas aspirantes extranjeras será necesario el dominio del idioma castellano, que podrá ser apreciado por la Comisión de Contratación mediante entrevista al efecto.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas habrán de utilizar solicitud normalizada, a partir del modelo de instancia-currículum que aparece como Anexo IV de la presente convocatoria, y disponible en la página Web de la Universidad de Jaén (<https://www.ujaen.es/servicios/servpod/procesos-selectivos-personal-docente-e-investigador/profesores-contratados>).

3.2. La solicitud junto con su documentación anexa se deberá presentar preferentemente de forma telemática en el Registro Electrónico Común (REC) a través de la siguiente dirección web: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Si la persona interesada en el procedimiento no dispone de certificado electrónico, podrá obtener el mismo solicitándolo con los requisitos exigidos por la FNMT, a través del siguiente enlace: [http://administracionelectronica.ujaen.es/firma\\_digital](http://administracionelectronica.ujaen.es/firma_digital)

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten las personas aspirantes de forma presencial en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, a la dirección de correo electrónico (secpdi@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilitan los teléfonos (953 212 318/953 212 181).

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3.4. A la solicitud deberá acompañarse la documentación que se señala a continuación. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados. En cualquier momento, el órgano de selección o la administración universitaria podrá requerir a las personas aspirantes la acreditación de cualquier documento de los aportados en el procedimiento o cualquier otro documento que estime necesario.

- a) Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente.
- b) Fotocopia del Título de Doctor/a o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.
- c) Resguardo acreditativo original sellado por la entidad bancaria que justifique haber ingresado en Caja Rural de Jaén, Oficina Universidad, número de cuenta ES79 3067 0109 331150653028 la cantidad de 30 euros en concepto de derechos para Profesor/a Contratado/a Doctor/a.
- d) Fotocopia de la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.
- e) Las personas aspirantes que tengan reconocida legalmente una discapacidad igual o superior al 33% y opten por la plaza reservada para personas con discapacidad, deberán aportar fotocopia del certificado en vigor que acredite el reconocimiento de la discapacidad de que se trate.
- f) Para aquellas plazas en las que se requiera el dominio de un idioma extranjero (docencia en titulaciones bilingües o en idioma extranjero), acreditación del nivel de idioma requerido conforme a lo establecido en el apartado 2.2.3 de esta resolución.
- g) Fotocopia de las titulaciones académicas establecidas como preferentes para el acceso a la plaza, según se indica en el Anexo I de esta convocatoria o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del correspondiente título.
- h) Fotocopia de la certificación académica, en la que consten las calificaciones obtenidas en la titulación académica de licenciado/a, arquitecto/a, ingeniero/a, graduado/a o nivel académico equivalente del que esté en posesión la persona interesada. Será esta titulación la que computará en el apartado I.1.1 del baremo (ver Tabla 2). Todas las titulaciones de máster (incluidas las preferentes) y las titulaciones de grado que no hayan servido en el cálculo del apartado I.1.1 del baremo, serán consideradas mérito en el apartado I.4 de «Otras titulaciones universitarias distintas a la de acceso a la convocatoria».
- i) Justificantes de los méritos alegados que estime oportunos y suficientes para la valoración de los mismos.
- j) En caso de precisar alguna adaptación y al objeto de que se pueda garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y poder adoptar las medidas oportunas, se acompañará a la solicitud de participación un escrito solicitando las adaptaciones de tiempo y medios correspondientes (Anexo V).

Las personas aspirantes, a los que se refiere el presente párrafo, que no soliciten las adaptaciones en el momento de presentar la solicitud de participación al concurso, se

entenderá que no las precisan o que renuncian a ellas, sin que pueda plantearse solicitud de las mismas en ningún otro momento posterior del procedimiento.

A la vista de las propuestas de adaptación efectuadas, el Rector o persona en quien delegue, determinará las medidas de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad que hayan sido admitidas al concurso y así lo hayan solicitado.

En el caso de que la titulación de Doctor/a o las titulaciones establecidas como preferentes en esta convocatoria hayan sido obtenidas en el extranjero, deberá acompañarse credencial que acredite su homologación o certificación de equivalencia a titulación y nivel académico universitario oficial en España, o el reconocimiento profesional del título para poder ejercer como profesor/a de universidad, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.

La no aportación de la documentación referida en los apartados a), b), c), d) y en su caso e) y f), en el plazo de presentación de instancias o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión automática de la persona solicitante en este procedimiento. A su vez, la presentación y el pago en el banco de los derechos mencionados en el apartado c) no supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la instancia de participación.

La no presentación de la documentación señalada, en los apartados g), h), i) y j) o su presentación fuera del plazo establecido, no supondrá la exclusión del concurso, pero podrá conllevar su no consideración por parte de la Comisión.

La documentación acreditativa de los méritos relacionados en la solicitud deberá estar debidamente ordenada y numerada atendiendo a los apartados del baremo. Se podrá excluir a los/as candidatos/as que no presenten la documentación de acuerdo con la indicación anterior.

En el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos, las personas candidatas deberán aportar un Proyecto Docente y un Proyecto Investigador, acorde con el perfil docente e investigador, respectivamente, de la plaza que aparece en el Anexo I de esta convocatoria. Ambos proyectos deberán presentarse de forma telemática por el Registro Electrónico Común. En el supuesto de no presentarlo en el plazo indicado se considerará que la persona candidata no ha superado el primer ejercicio de la fase de oposición.

El proyecto docente deberá ser acorde con las guías docentes de cada una de las asignaturas del perfil docente de la plaza. En aquellos casos en el que no se proponga un perfil docente específico o conste «Propio del área», el mismo versará sobre alguna de las asignaturas adscritas al área de conocimiento por la que se convoque la plaza, elegida por la persona candidata.

El proyecto docente debe contemplar la guía docente vigente de la asignatura. En la valoración del proyecto docente del primer ejercicio de la fase de oposición, solo se tendrán en cuenta los siguientes principios:

1. El conocimiento y el dominio de la materia y la calidad docente mostrada en la exposición.
2. El dominio y rigor durante el debate con la comisión.
3. El grado de autoría y originalidad del Proyecto Docente.

Estos principios se evaluarán siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

1. Contextualización del Proyecto Docente en el marco de la materia, módulo y titulación.
2. Adecuación de los contenidos teóricos y prácticos del Proyecto Docente al perfil de la plaza.
3. Descripción y desarrollo de las competencias generales y específicas del perfil de la plaza.
4. Descripción de las actividades presenciales y no presenciales.
5. Presentación de la bibliografía básica y complementaria, convenientemente actualizada.

6. Metodología propuesta para la evaluación del aprendizaje.
7. Adecuación de la didáctica a una perspectiva de innovación docente acorde al perfil de la plaza.
8. Contemplar las TICs en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
9. Las competencias en el idioma correspondiente en las áreas de idioma extranjero y/o en las asignaturas impartidas en idioma extranjero.
10. La incorporación de la perspectiva de género y el uso de un lenguaje inclusivo

3.5. Las personas que opten a más de una plaza, con distinto número de código, deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación y abono correspondiente. Cuando existan varias plazas con un mismo número de código se presentará una sola solicitud.

3.6. Las notificaciones que tengan que efectuarse personalmente a las personas interesadas se practicarán a través de la dirección de correo electrónico señalada por el/la aspirante en su solicitud.

#### 4. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Jaén (<https://sede.ujaen.es/publico/tablon>), y a título informativo en la página web del Servicio de Personal, las relaciones completas de personas admitidas y excluidas a concurso, con indicación de la causa de exclusión y plazo de subsanación. Transcurrido dicho plazo, la lista definitiva se publicará por igual cauce, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

Los derechos de examen serán reintegrados a los/as aspirantes que hayan sido excluidos/as definitivamente de las pruebas selectivas. A tal efecto, será necesario solicitud expresa de la persona interesada en la que deberán figurar inexcusablemente los siguientes datos: nombre y apellidos, NIF, domicilio y cuenta bancaria donde ha de realizarse la transferencia bancaria de devolución.

#### 5. Comisiones de Selección.

5.1. En el procedimiento de selección actuarán la Comisión de Contratación conformada según lo establecido en el art. 115 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, una Comisión Técnica y una Comisión de Evaluación, cuya composición y funciones se recogen en el apartado A del Procedimiento para los concursos públicos de selección de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Jaén. Su composición y demás datos de los miembros se relacionan en el Anexo III de la presente convocatoria.

5.2. Los miembros de las Comisiones deberán abstenerse de intervenir y las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.3. Para la válida constitución de las Comisiones, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del presidente/a y secretario/a o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

#### 6. Procedimiento selectivo.

6.1. Los méritos de las personas candidatas serán evaluados por las correspondientes Comisiones de Selección, que valorarán la calidad y pertinencia de los mismos respecto a las características y área de la plaza convocada. El/la presidente/a de la Comisión de Contratación podrá disponer la incorporación a la misma de personas especialistas o de informes elaborados por éstas. No se valorará ningún mérito de fecha posterior a la de fin de presentación de instancias de esta convocatoria, con la excepción señalada en la base 3.4 para el proyecto docente e investigador.

Las plazas podrán quedar desiertas cuando, a juicio de la Comisión de Contratación, los currículums de las personas aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente e investigadora de la plaza o cuando no se adecuen mínimamente a las exigencias académicas de las mismas.

6.2. El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso-oposición, con arreglo al baremo y criterios establecidos en el Procedimiento para los concursos públicos de selección de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Jaén aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén el 25 de julio de 2019 en su redacción actual.

La fase de concurso se llevará a cabo mediante la valoración, por parte de la Comisión Técnica y de la Comisión de Evaluación, de los méritos aportados por los/as candidatos/as de acuerdo con el baremo establecido y la fase de oposición consistirá en la realización de dos pruebas orales ante la Comisión de Evaluación. Si un/a candidato/a no supera la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será excluido/a del procedimiento. La puntuación de cada una de las fases no podrá ser superior a 50 puntos y el resultado final de cada candidato/a se obtendrá a partir de la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases.

Con carácter general, solo se valorarán aquellas aportaciones que guarden relación con el área por la que se convoca la plaza o con la de áreas afines, estableciendo una modulación de acuerdo con el grado de afinidad del mérito a dicha área. Para cada una de las plazas se establece un perfil investigador que hará referencia a una de las líneas de investigación propias del área de conocimiento por la que se convoca la plaza. En aquellos casos en el que no se proponga un Perfil Investigador específico se hace constar «Propio del área» y se valorarán las aportaciones que guarden relación con alguna de las líneas de investigación propias del área.

A las personas candidatas con una titulación de grado preferente se les aplicará un factor 1,5 en la puntuación de todo el baremo.

### 6.3. Fase de oposición.

La Comisión de Evaluación valorará la fase de oposición mediante la realización de los siguientes ejercicios por parte de los/as candidatos/as:

a) El primer ejercicio consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, del Proyecto Docente y del Proyecto Investigador, acorde a los perfiles de la plaza. A continuación, se entablará un debate con los miembros de la Comisión que permita evaluar las capacidades y actitudes de los/as candidatos/as conforme al perfil docente e investigador de la plaza convocada. La Comisión de Evaluación otorgará una puntuación máxima de 15 puntos al Proyecto Docente y una puntuación máxima de 15 puntos al Proyecto Investigador. No pasarán al siguiente ejercicio los/as candidatos/as que obtengan menos del 50% de la puntuación máxima de este ejercicio.

b) En el caso de que el primer ejercicio sea superado por más de un/a candidato/a, se realizará un segundo ejercicio, que consistirá en la exposición oral durante un tiempo máximo de sesenta minutos, de un tema elegido por la persona candidata de entre dos designados por sorteo de entre los temas de la guía docente de la/s asignatura/s del perfil docente de la plaza. Al final del ejercicio se entablará un debate con los miembros de la Comisión que permita evaluar las capacidades y actitudes de los/as candidatos/as conforme al perfil docente de la plaza convocada. La Comisión de Evaluación otorgará a cada uno/a de los candidatos/as una puntuación máxima de 20 puntos. No pasarán a la fase de concurso los/as candidatos/as que obtengan menos del 50% de la puntuación máxima de este ejercicio.

En el supuesto, contemplado en este apartado, de que solo se celebre un único ejercicio, la puntuación del segundo ejercicio se distribuirá en la puntuación del primer ejercicio, respetando la proporcionalidad del mismo.

La Comisión de Evaluación deberá citar a los/as candidatos/as con una antelación mínima de quince días naturales a la fecha de celebración del primer ejercicio y de cuarenta y ocho horas mínimo a la celebración del segundo ejercicio. El orden de

intervención de los/as candidatos/as se realizará siguiendo los resultados del sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado de Función Pública, de conformidad con lo establecido en art. 17 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Los criterios generales de valoración de ambos ejercicios deberán haber sido fijados por parte de la Comisión de Evaluación y publicados en la página web del Servicio de Personal de forma previa a la celebración de las pruebas. La valoración final deberá estar justificada en función de dichos criterios.

En las áreas de idiomas extranjeros y/o en las asignaturas en bilingüismo, los ejercicios deberán de realizarse en el idioma correspondiente, si así se determina en el Anexo I de esta convocatoria.

Al finalizar cada uno de los ejercicios de la oposición, la Comisión de Evaluación y la Comisión de Contratación harán públicas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Jaén la lista con las puntuaciones provisionales y definitivas correspondientes. Asimismo, a título informativo, también se publicará en la página web del Servicio de Personal.

La calificación final de esta fase vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

#### 6.4. Fase de concurso.

En el Anexo II se relacionan los tipos de méritos computables y sus valores unitarios, estructurados en cinco bloques equivalentes a los criterios de valoración, con sus correspondientes apartados. Asimismo, en la Tabla 4 del mencionado anexo, se establecen los valores máximos de cada uno de los apartados, según el tipo de plaza.

Para la valoración de los méritos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) La puntuación final en cada uno de los bloques se obtendrá sumando la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y multiplicando el valor así obtenido por el factor que corresponda en caso de que se contemple algún mérito preferente para dicho bloque incluido en la Tabla 3.

b) Si, una vez aplicados los factores asociados a los méritos preferentes VI.1, VI.2 y VI.3, algún/a candidato/a supera la puntuación máxima en alguno de los bloques del baremo recogidos en la Tabla 4, se asignará la máxima puntuación del bloque a la persona que obtenga la puntuación máxima y se ponderará proporcionalmente la puntuación obtenida por el resto de candidatos/as.

c) La puntuación final se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los bloques I-V y, en su caso, multiplicando por el factor asociado al mérito preferente VI.4.

d) Si alguno/a de los/as candidatos/as supera la puntuación de 50 puntos, se asignará la puntuación máxima, esto es 50 puntos, a la persona que haya obtenido la máxima puntuación y se ponderará proporcionalmente la puntuación final del resto de los/as candidatos/as

Al finalizar la fase de concurso, la Comisión de Evaluación y la Comisión de Contratación harán públicas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Jaén la lista con las puntuaciones provisionales y definitivas correspondientes. Asimismo, a título informativo, también se publicará en la página web del Servicio de Personal.

7. Relación de aprobados/as. Presentación de documentos y posterior firma del contrato.

7.1. La Comisión de Evaluación elaborará un informe en el que se establecerá un orden de prelación donde se ordenen de mayor a menor valoración global a los/as aspirantes que hayan alcanzado una valoración suficiente en la fase de concurso y superado la fase de oposición. Dicho informe será elevado a la Comisión de Contratación.

7.2. Las propuestas de las Comisiones de Contratación serán publicadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Jaén y a título informativo en la

página web del Servicio de Personal. Contra las mismas podrá interponerse reclamación ante el/la presidente/a de dicha Comisión. Las propuestas definitivas de contratación laboral también serán publicadas en el tablón de anuncios mencionado anteriormente. Contra las mismas podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén en el plazo de un mes. La presentación de dicho recurso no producirá efectos suspensivos en la formalización del contrato, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación o de la fundamentación de la impugnación se detecte la existencia manifiesta de motivos de nulidad de pleno derecho. A tal fin, se formalizará el contrato con la persona aspirante propuesta, sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pueda acarrear la extinción automática de la relación contractual de la inicialmente propuesta.

7.3. La documentación de las personas candidatas a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada en los departamentos respectivos por las personas interesadas una vez transcurrido un plazo de tres meses a contar desde la publicación de la resolución definitiva del Rectorado. Transcurrido un año desde la mencionada fecha se procederá por parte de la Administración a la destrucción de la documentación que no haya sido solicitada.

La documentación de las personas candidatas a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución cuestionada. Una vez resuelta judicialmente la plaza y transcurrido un año, se procederá por parte de la Administración a la destrucción de la documentación que no haya sido solicitada.

7.4. Para la formalización de los contratos, desde el Servicio de Personal se remitirá comunicación a las personas candidatas propuestas, a la dirección de correo electrónico o en su defecto a la dirección postal que figure en su instancia, indicándoles el plazo para su presentación, que no podrá ser superior a diez días hábiles a contar desde la notificación, entendiéndose que renuncia a sus derechos en el caso de no presentarse a la firma del contrato en el referido plazo, salvo casos estimados de fuerza mayor.

En el acto de la firma del contrato las personas adjudicatarias aportarán:

- a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- b) Original y fotocopia de los títulos académicos.
- c) Original y fotocopia de la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.
- d) Certificado médico oficial.
- e) Núm. de afiliación a la Seguridad Social (en caso de disponer de él).
- f) Datos bancarios.
- g) En el caso de extranjeros/as no nacionales de países miembros de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y Suiza, deberán aportar autorización de residencia temporal con excepción de la autorización de trabajo, de conformidad con los artículos 117 a 119 del R.D. 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Las personas adjudicatarias de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

7.5. La duración del contrato será por tiempo indefinido, atendiendo a lo establecido en el art. 82 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

7.6. La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de compatibilidad en el caso de que la persona aspirante seleccionada esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal de las Administraciones Públicas.

7.7. Quienes, dentro del plazo establecido al efecto, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o justificantes que les fuesen requeridos por la Comisión o los servicios administrativos de la Universidad, no podrán ser seleccionados, o en caso de que ya lo hubieran sido, será anulada su selección, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

En el caso de que no se pueda formalizar la contratación de la persona aspirante, ya sea por renuncia de ésta o por cualquier causa ajena a la Universidad, se considerará que la propuesta de contratación se extiende a los/as siguientes candidatos/as de acuerdo al orden de prelación establecido.

7.8. Cuando la persona contratada cese en la plaza adjudicada antes de transcurrir un año desde la resolución del concurso, la Universidad de Jaén podrá iniciar de oficio el procedimiento para contratar al siguiente concursante en el orden de prelación establecido.

#### 8. Norma final.

8.1. Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Selección resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

8.2. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 21 de noviembre de 2023.- El Rector, Nicolás Ruiz Reyes.

### ANEXO I

#### PLAZAS DE PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A

#### TURNO LIBRE

CÓDIGO	ÁREA	Núm. PLAZAS	LOCALIDAD	TITULACIÓN PREFERENTE	REQUISITO ESPECÍFICO	PERFIL DOCENTE	PERFIL INVESTIGADOR
PCD2223-200-2	Didáctica de la Matemática	1	Jaén	Licenciatura/Grado en Matemáticas		Didáctica de la Estadística y la probabilidad en Educación Primaria, Grado en Educación Primaria	Didáctica de la Estadística y la probabilidad
PCD2223-210-1	Didáctica de las Ciencias Sociales	1	Jaén	Licenciatura/Grado en Historia		Didáctica de las Ciencias Sociales I: El espacio geográfico y su tratamiento didáctico de la Titulación Grado en Educación Primaria	Fuentes históricas y patrimonios controversiales en la formación inicial del profesorado de Educación Primaria
PCD2223-265-2	Estadística e Investigación Operativa	1	Jaén	Diplomatura en Estadística, Grado en Estadística, Grado en Estadística y Empresa, Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas, Licenciatura/Grado en Matemáticas		Bioestadística en el Grado en Biología	Estadística Teórica y Aplicada: Inferencia no Paramétrica mediante Estimadores Locales Lineales de Tipo Núcleo; Aplicación de Técnicas Estadísticas en Zoología

00293316

CÓDIGO	ÁREA	Núm. PLAZAS	LOCALIDAD	TITULACIÓN PREFERENTE	REQUISITO ESPECÍFICO	PERFIL DOCENTE	PERFIL INVESTIGADOR
PCD2223-345-1	Filología Inglesa	1	Jaén	Grado en Estudios Ingleses, Licenciatura en Filología Inglesa		Historia de la lengua inglesa	Aprendizaje Integrado de Contenido y Lengua Extranjera en las comunidades autónomas monolingües españolas
PCD2223-345-2	Filología Inglesa	1	Jaén	Grado en Estudios Ingleses, Licenciatura en Filología Inglesa		Literatura inglesa desde 1890 hasta nuestros días	Narrativa católica del siglo XX en lengua inglesa
PCD2223-345-3	Filología Inglesa	1	Jaén	Grado en Estudios Ingleses, Licenciatura en Filología Inglesa		Introducción a la lingüística descriptiva inglesa	Extracción de información en lengua inglesa de redes sociales mediante técnicas de procesamiento de lenguaje natural
PCD2223-545-1	Ingeniería Mecánica	1	Jaén y Linares	Ingeniería Industrial o Máster en Ingeniería Industrial		Diseño de máquinas	Análisis, caracterización y optimización del comportamiento mecánico fuera de plano en materiales reforzados con fibra larga empleando técnicas ópticas full-field
PCD2223-095-3	Comercialización e Investigación de Mercados	1	Jaén	Licenciatura/Grado en Administración y Dirección de Empresas	Acreditación de idioma extranjero: C1 inglés	Marketing Management I (GADE en inglés)	Marketing de los destinos turísticos culturales y oleoturismo
PCD2223-095-4	Comercialización e Investigación de Mercados	1	Jaén	Licenciatura/Grado en Administración y Dirección de Empresas	Acreditación de idioma extranjero: C1 inglés	Marketing Management III (GADE en inglés)	Marketing en los aceites de oliva
PCD2223-413-2	Fisioterapia	1	Jaén	Diplomatura/Grado en Fisioterapia		Fisioterapia en Geriatría	Sarcopenia, Menopausia, Calidad del Sueño y Factores de riesgo de caídas en personas adultas mayores
PCD2223-255-4	Enfermería	1	Jaén	Diplomatura/Grado en Enfermería		Farmacología clínica y prescripción enfermera	Lesiones cutáneas relacionadas con la dependencia y otras heridas crónicas. Seguridad del paciente, farmacología clínica y prescripción enfermera
PCD2223-230-3	Economía Financiera y Contabilidad	1	Jaén	Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad Empresariales; Licenciatura/Grado en Administración y Dirección de Empresas; Grado en Finanzas y Contabilidad	Acreditación idioma extranjero C1 inglés	Contabilidad Financiera (Financial Accounting)	Contabilidad de entidades sin ánimo de lucro

## TURNO DISCAPACIDAD

CÓDIGO	ÁREA	Núm. PLAZAS	LOCALIDAD	TITULACIÓN PREFERENTE	REQUISITO ESPECÍFICO	PERFIL DOCENTE	PERFIL INVESTIGADOR
PCD2223-735-1-D	Psicología Evolutiva y de la Educación	1	Jaén	Licenciatura/Grado en Psicología		Psicología del Desarrollo	Cambios evolutivos en la memoria de trabajo durante la infancia y la adolescencia

## ANEXO II

## BAREMO PARA LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO QUE SE CONVOQUEN EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

(Aprobado por el Consejo de Gobierno 25 de julio de 2019, modificado el 21 de julio de 2022 y el 22 de febrero de 2023)

Tabla 2. Tipos de méritos y valor unitario

Código	Tipo de mérito	Valor unitario	Afinidad
<b>I</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
<b>I.1</b>	<b>Titulación</b>		
I.1.1.	Nota media de las asignaturas cursadas en la titulación de acceso a la plaza (A: 1, N: 2, SB: 3 y MH: 4)	Hasta 4	N
<b>I.2.</b>	<b>Premios fin de Carrera</b>		
I.2.1.	Premios nacionales	3	N
I.2.2.	Premios de la Universidad	1,5	N
<b>I.3.</b>	<b>Alumno colaborador del Departamento al que pertenezca el área convocante, becario Erasmus, Intercampus, ...</b>		
I.3.1.	Meses de becario de alumno colaborador de Departamento	0,05	AA
I.3.2.	Meses de becario Erasmus, Intercampus, ...	0,06	N
<b>I.4.</b>	<b>Otras titulaciones universitarias distintas a la exigida en la convocatoria</b>		
I.4.1.	Titulaciones universitarias superiores (Ingenierías, Licenciaturas, Arquitectura y/o Máster Oficial)	1,2	N
I.4.2.	Titulaciones universitarias de grado medio y/o titulaciones de Grado	0,8	N
<b>I.5.</b>	<b>Doctorado [1]</b>		
I.5.1.	Por estar matriculado en un programa de doctorado y tener evaluado favorablemente el plan de investigación (excluyente con 1.5.2)	2	AI
I.5.2.	Por ser doctor	6	AI
I.5.3.	Por doctorado Cum Laude	3	AI
I.5.4.	Premio extraordinario de doctorado	3	AI
I.5.5.	Por doctorado europeo o internacional	3	AI
<b>I.6.</b>	<b>Becas de investigación en concurrencia competitiva</b>		
I.6.1.	Años de disfrute de beca FPI, FFDI o FPU del Plan Nacional, análogas de Comunidades Autónomas y Universidades Públicas, (se consideran los años totales por cada beca)	1	N
I.6.2.	Años de disfrute de beca de investigación no homologada por la Universidad de Jaén	0,5	N
<b>I.7.</b>	<b>Cursos de postgrado relevantes para la plaza</b>		
I.7.1.	Créditos en Títulos Propios, ya sean de máster, diploma de especialización, especialista o experto universitario [máximo 60 créditos por título]	0,02	AA
<b>I.8.</b>	<b>Otras acciones de formación</b>		
I.8.1.	Créditos en cursos de formación en materia de innovación docente universitaria	0,06	N
I.8.2.	Créditos en cursos relevantes para la plaza	0,02	AA
I.8.3.	Diploma o certificación oficiales de acreditación de idioma extranjero [2]	0,3	N
<b>II</b>	<b>ACTIVIDAD DOCENTE</b>		
<b>II.1.</b>	<b>Docencia universitaria en títulos oficiales [3]</b>		
II.1.1.	Créditos impartidos en docencia reglada de primer y segundo ciclo y grado [3] (1 crédito equivale a 10 h.)	0,125	AA
II.1.2.	Créditos impartidos en programas de doctorado o máster (1 crédito equivale a 10 h.)	0,15	AA
II.1.3.	Cursos académicos como tutor de prácticas externas regladas	0,25	AA
II.1.4.	Dirección de Trabajos Fin de Título-	0,05	AA
<b>II.2.</b>	<b>Docencia universitaria no oficial (Másteres propios de la Universidad, Cursos de Experto de la Universidad y Cursos de Extensión Universitaria)</b>		
II.2.1.	Créditos impartidos	0,08	AA
<b>II.3.</b>	<b>Docencia no universitaria</b>		
II.3.1.	Años de docencia de enseñanza secundaria en centros oficiales (a tiempo completo o parte proporcional si a tiempo parcial)	0,3	AA
II.3.2.	Créditos impartidos en cursos de formación (1 crédito equivale a 10 h)	0,04	AA
<b>II.4.</b>	<b>Creación de material docente</b>		

II.4.1.	Libros o monografías internacionales	3	AA
II.4.2.	Capítulos de libros internacionales (máximo 2 capítulos por libro)	1,5	AA
II.4.3.	Libros o monografías nacionales	2	AA
II.4.4.	Capítulos de libros nacionales (máximo 2 capítulos por libro)	1,5	AA
II.4.5.	Manuales, libros de prácticas o similares	0,7	AA
<b>II.5.</b>	<b>Proyectos de innovación y mejora de la calidad docente a través de convocatorias competitivas oficiales [4]</b>	<b>Hasta 4</b>	
II.5.1.	Participación en proyectos de formación e innovación docente con una duración de al menos un año o un curso académico.	1	AA
<b>II.6</b>	<b>Participación en Congresos de Innovación Docente, no relacionados con la investigación [5]</b>	<b>Hasta 10</b>	
II.6.1.	Ponencias invitadas a congresos internacionales	1.6	AA
II.6.2.	Ponencias invitadas a congresos nacionales	0.8	AA
II.6.3.	Comunicaciones a congresos internacionales	0.4	AA
II.6.4.	Comunicaciones a congresos nacionales	0.2	AA
<b>II.7</b>	<b>Docencia en la modalidad de bilingüismo</b>		
II.7.1.	Créditos de asignatura impartida en idioma extranjero en títulos oficiales (adicionales al apartado II.1.1)	0.05	AA
<b>III</b>	<b>ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>		
<b>III.1.</b>	<b>Publicaciones científicas [5]</b>		
III.1.1.	Artículos en revistas situadas en el 1º cuartil del <i>Journal Citation Report</i> (JCR)	3,6	AI
III.1.2.	Artículos en revistas situadas en el 2º cuartil del <i>Journal Citation Report</i> (JCR)	3,4	AI
III.1.3.	Artículos en revistas situadas en el 3º cuartil del <i>Journal Citation Report</i> (JCR) ) o en primer cuartil de los índices de referencia utilizados para la evaluación de la actividad investigadora por CNEAI, en caso de no usarse JCR	3	AI
III.1.4.	Artículos en revistas situadas en el 4º cuartil <i>Journal Citation Report</i> (JCR) o en segundo cuartil los índices de referencia utilizados para la evaluación de la actividad investigadora por CNEAI, en caso de no usarse JCR	2,8	AI
III.1.5.	Artículos en otras revistas en tercer o cuarto cuartil de los índices de referencia utilizados para la evaluación de la actividad investigadora por CNEAI, en caso de no usarse JCR.	1,5	AI
III.1.6.	Artículos en otras revistas con proceso anónimo de revisión por pares y referenciadas en SCOPUS	0,5	AI
<b>III.2</b>	<b>Editor de revistas científicas [6]</b>		
III.2.1.	Editor jefe de revista	2	AI
III.2.3.	Miembro del comité editorial/evaluador de revista	1	AI
<b>III.3.</b>	<b>Libros o monografías [5]</b>		
III.3.1.	Libros o monografías internacionales (no se consideran proceedings)	3	AI
III.3.2.	Libros o monografías nacionales (no se consideran actas que serán valorados en el apartado III.4)	2	AI
III.3.3.	Capítulos de libro internacional (máximo 2 capítulos por libro)	1,5	AI
III.3.4.	Capítulos de libro nacional (máximo 2 capítulos por libro)	1	AI
III.3.5.	Editor de libro internacional (no se considerarán proceedings). Podrá sumarse puntuación adicional por capítulos propios hasta un máximo de 3 puntos en total por libro.	1,5	AI
III.3.6.	Editor de libro nacional (no se considerarán actas). Podrá sumarse puntuación adicional por capítulos propios hasta un máximo de 2 puntos en total por libro.	1	AI
III.3.7.	Recensiones de libros (hasta un máximo de 20 recensiones)	0,5	AI
III.3.8.	Traducciones de libros	0,5	AI
<b>III.4</b>	<b>Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas [5] y [11]</b>	<b>Hasta 10</b>	
III.4.1.	Ponencias invitadas a congresos internacionales	1,6	AI
III.4.2.	Ponencias invitadas a congresos nacionales	0,9	AI
III.4.3.	Comunicaciones a congresos internacionales	0,9	AI
III.4.4.	Comunicaciones a congresos nacionales	0,5	AI
III.4.5.	Pósteres a congresos internacionales	0,5	AI
III.4.6.	Pósteres a congresos nacionales	0,3	AI
III.4.7.	Resúmenes a congresos internacionales	0,3	AI
III.4.8.	Resúmenes a congresos nacionales	0,2	AI
<b>III.5.</b>	<b>Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas y contratos con empresas o con la administración [7]</b>		
III.5.1.	Proyectos internacionales	2,5	AI
III.5.2.	Proyectos nacionales	1,5	AI
III.5.3.	Proyectos autonómicos	1	AI

III.5.4.	Proyectos locales	0,7	AI
III.5.5.	Contratos	1	AI
<b>III.6</b>	<b>Patentes</b>		
III.6.1.	Patentes en explotación	2	AI
III.6.2.	Patentes restringidas o modelos de explotación	1,5	AI
<b>III.7.</b>	<b>Estancias predoctorales [8]</b>		
I.7.1.	Meses de estancia en centro extranjero con financiación ajena.	0,2	AI
I.7.2.	Meses de estancia en centro nacional con financiación ajena.	0,1	AI
<b>III.8.</b>	<b>Estancias postdoctorales en otras universidades o centros de investigación [8]</b>		AI
III.8.1.	Meses de estancia en centro extranjero con financiación ajena	0,4	AI
III.8.2.	Meses de estancia en centro nacional con financiación ajena	0,2	AI
<b>III.9.</b>	<b>Dirección de tesis doctorales y trabajos de iniciación a la investigación</b>		
III.9.1.	Tesis doctorales dirigidas y defendidas	1,5	AI
III.9.2.	Trabajos de iniciación a la investigación dirigidos	0,2	AI
<b>III.10.</b>	<b>Premios en concurrencia competitiva</b>		
III.10.1.	Premios de investigación internacionales	1,5	AI
III.10.2.	Premios de investigación nacionales	1	AI
III.10.3.	Premios de investigación autonómicos	0,6	AI
III.10.4.	Premios de investigación locales	0,5	AI
<b>III.11.</b>	<b>Otros méritos de investigación</b>		
III.11.1.	Meses en programas de incorporación de doctores	0,3	AI
III.11.2.	Pertenencia activa a grupos de investigación PAIDI evaluados en la última convocatoria	0,3	AI
III.11.3.	Organización de actividades de I+D+i (Comité organizador de congresos, workshops,....	0,1	N
<b>IV.</b>	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>		
<b>IV.1.</b>	<b>Experiencia profesional relacionada con la plaza [9] y [10]</b>		
IV.1.1.	Años de actividad profesional en el sector público en régimen laboral o funcionario (la experiencia profesional en el sector universitario como personal docente e investigador se valorará en el apartado IV.2)	1	AA
IV.1.2.	Años de actividad profesional en el sector privado	0,5	AA
<b>IV.2.</b>	<b>Contratos como PDI a tiempo completo [10]</b>		
IV.2.1.	Curso Académico como Profesor Sustituto Interino, Asociado, Ayudante	1	AA
IV.2.2.	Curso Académico como Profesor Colaborador, TEU, Ayudante Doctor	1,5	AA
IV.2.3.	Curso Académico como Profesor Contratado Doctor (permanente o temporal), TU, CEU, CU	2,5	AA
<b>IV.3</b>	<b>Contratos y becas como investigador postdoctoral</b>		
IV.3.1.	Años de disfrute de becas postdoctorales MEC, Juan de la Cierva, Torres Quevedo, Sara Borrel, Fullbright, Humboldt, Marie Curie, EMBO y similares de alto nivel competitivo de Universidades*, Fundaciones* e Instituciones* de reconocido prestigio en el fomento de I+D+i	2	AA
IV.3.2.	Años de disfrute de contratos Senior de reincorporación; Ramón y Cajal, Miguel Servet, y similares de Fundaciones e Instituciones de reconocido prestigio en I+D+i	2,5	AA
<b>V.</b>	<b>REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN UNIVERSITARIA</b>		
V.1.	Años como Decano/Director de Centro, Director de Secretariado, Director de Departamento o similar	1,5	N
V.2.	Años como Vicedecano/Subdirector de Centro, Secretario de Departamento o similar	1	N
V.3.	Años en Consejo de Gobierno	0,5	N
V.4.	Años en otros órganos colegiados (Claustro, Junta de Centro u otros)	0,3	N
V.5.	Años como representante sindical del PDI	0,4	N
V.6.	Director/coordinador de congresos, jornadas, seminarios o reuniones científicas no derivadas de la actividad profesional	1	N
V.7.	Miembro del comité organizador de congresos, jornadas, seminarios o reuniones científicas no derivadas de la actividad Profesional	0,7	N
V.8.	Director/Coordinador de acciones formativas (másteres, cursos de experto o similares) no derivadas de la actividad profesional	0,3	N

Tabla 3. Méritos preferentes

Código	Tipo de mérito	Factor
<b>VI</b>	<b>MÉRITOS PREFERENTES</b>	
VI.1.	Estar en posesión de alguna de las titulaciones preferentes de acceso a la plaza. (Véase el apartado B.3.) (Aplicable a la puntuación total)	1,5 (1,225)
VI.2.	Haber cumplido el período de cuatro años de formación de personal investigador a que se refiere el art. 64 de la LAU (sólo para las plazas de Ayudante). Aplicable al apartado III.	1,1
VI.3	Número de meses (n) de estancia del candidato en centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros distintos de la Universidad de Jaén conforme al art. 50 de la Ley Orgánica 4/2007 con un factor de ponderación máximo de 1,25 (Solo para las plazas de Ayudante Doctor). Aplicable al apartado III.	$1 + 0,01 \times n$
VI.4.	Estar acreditado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza (Aplicable a la puntuación total) – Sólo para plazas de profesorado Asociado y profesorado Contratado Doctor –	1,2
VI.4.	Estar en posesión de la acreditación de la figura de Ayudante Doctor o figura superior (Aplicable a la puntuación total) – Sólo para plazas de profesorado Ayudante Doctor –	1,15
VI.5.	Estar en posesión de alguna de las especialidades preferentes de acceso a la plaza. Aplicable al apartado IV.1 (Solo para el área de Medicina)	1,5

Tabla 4.- Puntuaciones máximas para a cada uno de los apartados del baremo

	Contratado Doctor
I. Formación académica	10 puntos
II. Actividad docente	30 puntos
III. Actividad investigadora	40 puntos
IV. Experiencia profesional	15 puntos
V. Representación, gobierno y gestión universitaria	5 puntos

**Observaciones:**

- [1] En aquellas plazas donde la condición de Doctor o Doctora sea requisito para presentarse a la plaza, solo se valorarán los méritos correspondientes a los apartados I.5.3, I.5.4 y I.5.5.
- [2] Se ponderará en función del nivel del mérito aportado. Se considerará de manera orientativa la tabla de reconocimiento del Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas de la Universidad de Jaén
- [3] Reglas aplicables a la valoración:
1. La docencia alegada deberá ser acreditada mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad o por el Vicerrector u órgano central al que los Estatutos u otras normas propias de cada Universidad encomienden esa función. Como regla general, no se admitirán las certificaciones o informes expedidos por otros

cargos académicos, como Decanatos, Vicedecanatos, Direcciones, Subdirecciones, Secretarías de Centros o Coordinación de Título, ni por Direcciones o Secretarías de Departamento, a menos que el candidato acredite que, con arreglo a las normas vigentes en la Universidad de que se trate, son esas las autoridades académicas encargadas de certificar la actividad docente.

2. El certificado de docencia deberá incluir las asignaturas impartidas en cada curso académico, así como el número de horas correspondientes en cada una de ellas.
3. Se entenderá que las asignaturas están adscritas al área de conocimiento que figure en la certificación expedida por el órgano correspondiente, conforme a lo indicado en el primer punto. Si no consta área de conocimiento, los candidatos deberán acreditar las áreas de conocimiento a las que están adscritas las asignaturas cuya docencia alegan como mérito.

[4] Se valorará el tipo de participación (Coordinación: 1 punto; participante 0.5 puntos).

[5] La puntuación asignada a cada contribución con más de 4 autores se multiplicará por 4 y se dividirá por el número de autores.

En los apartados III.3 y III.4 la Comisión de Evaluación podrá ponderar las puntuaciones de cada uno de los ítems teniendo en cuenta los indicios de calidad de los libros y sus editoriales de publicación y la trascendencia de los congresos científicos a valorar, de acuerdo a los estándares dentro del área y a las normas de evaluación de las diferentes agencias evaluadoras.

[6] La puntuación asignada a cada subapartado se dividirá por 1, 2, 3, 4 ó 5, de acuerdo con el apartado III.1.1 - III.1.5 en que esté situada la revista. No se considerará como mérito la participación en comités editoriales de revistas no contenidas en ninguno de esos apartados.

[7] Se valorará el tipo de participación como investigador principal o resto de personal investigador en proporciones de 100% y 50%, respectivamente. Solamente se valorará la participación como resto de personal investigador si está acreditada mediante fotocopia compulsada de las páginas correspondientes de la memoria de solicitud o, en el caso de incorporación posterior, autorización del organismo financiador. También se podrá acreditar mediante la certificación del responsable de investigación de la entidad beneficiaria. Los becarios y las becarias de investigación adscritos al proyecto tendrán la consideración de «resto de personal investigador».

En los proyectos con duración inferior a 3 años se multiplicará la puntuación total asignada por el número de años (o fracción) y se dividirá por 3. La puntuación asignada a los contratos con importe inferior a 60.000 € se multiplicará por el importe (en euros) y se dividirá por 60.000.

[8] Solo serán consideradas estancias iguales o superiores a 1 mes debidamente acreditadas por el certificado de dicha estancia expedido por el responsable del centro receptor.

[9] Solamente será valorada la actividad profesional cuya relevancia para la plaza quede acreditada mediante fotocopia compulsada del contrato (si es ejercida por cuenta ajena), hoja de servicios o certificado (si es ejercida como empleado público), o certificado sobre fechas de alta y actividades en el Impuesto de Actividades Económicas (si es ejercida por cuenta propia). Los candidatos deberán presentar una memoria suscrita de actividades profesionales que han desarrollado relacionadas con el perfil de la plaza.

[10] En caso de contratos a tiempo parcial la puntuación se ponderará multiplicando por el número de horas que figure en el contrato y dividiendo por 8. Asimismo, la puntuación se ponderará atendiendo a la duración del contrato.

[11] En cada área de conocimiento, el concepto de ponencia/conferencia/comunicación/congreso tiene un significado distinto: Lo que se pretende diferenciar es el carácter nacional o internacional de la misma y el hecho de ser una participación invitada o no invitada.

**ANEXO III****TURNO LIBRE****PLAZA PCD2223-200-2: Área Didáctica de la Matemática****COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

## Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.Vocales: D/D<sup>a</sup>. Matilde Peinado Rodríguez. Director/a del Departamento.D/D<sup>a</sup>. Ana María Lerma Fernández. En representación del Departamento.D/D<sup>a</sup>. Ana María Abril Gallego. En representación del Departamento.D/D<sup>a</sup>. José Luis Anta Félez. Designado/a por el Consejo de Gobierno.D/D<sup>a</sup>. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.Secretario/a: D/D<sup>a</sup>. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal.

## Miembros Suplentes:

D/D<sup>a</sup>. Antonio Quesada Armenteros. En representación del Departamento.D/D<sup>a</sup>. Francisco Javier García García. En representación del Departamento.**COMISIÓN TÉCNICA**

## Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Matilde Peinado Rodríguez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.Vocales: D/D<sup>a</sup>. Ana María Lerma Fernández. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.D/D<sup>a</sup>. Ana María Abril Gallego. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

## Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Antonio Quesada Armenteros. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.Vocal: D/D<sup>a</sup>. Francisco Javier García García. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.**COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

## Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Salvador Llinares Ciscar. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.Vocales: D/D<sup>a</sup>. María Magdalena Gea Serrano. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.D/D<sup>a</sup>. José Antonio Garzón Guerrero. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Granada.D/D<sup>a</sup>. Ana María Abril Gallego. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.Secretario/a: D/D<sup>a</sup>. Ana María Lerma Fernández. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén

## Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Luis Carlos Contreras González. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Huelva.Vocal: D/D<sup>a</sup>. María del Mar López Martín. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Almería

**PLAZA PCD2223-210-1: Área Didáctica de las Ciencias Sociales****COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

## Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.  
Vocales: D/D<sup>a</sup>. Matilde Peinado Rodríguez. Director/a del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. María del Consuelo Díez Bedmar. En representación del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. Antonia García Luque. En representación del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. José Luis Anta Félez. Designado/a por el Consejo de Gobierno.  
D/D<sup>a</sup>. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.  
Secretario/a: D/D<sup>a</sup>. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal.

## Miembros Suplentes:

D/D<sup>a</sup>. Santiago Jaén Milla. En representación del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. Alba de la Cruz Redondo. En representación del Departamento.

**COMISIÓN TÉCNICA**

## Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Matilde Peinado Rodríguez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.  
Vocales: D/D<sup>a</sup>. María del Consuelo Díez Bedmar. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.  
D/D<sup>a</sup>. Antonia García Luque. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

## Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Santiago Jaén Milla. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.  
Vocal: D/D<sup>a</sup>. Alba de la Cruz Redondo. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

## Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. José María Cuenca López. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Huelva.  
Vocales: D/D<sup>a</sup>. Andrés Palma Valenzuela. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.  
D/D<sup>a</sup>. Carmen Rosa García Ruiz. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.  
D/D<sup>a</sup>. María del Consuelo Díez Bedmar. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.  
Secretario/a: D/D<sup>a</sup>. Antonia García Luque. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

## Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Francesc Xavier Hernández Cardona. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
Vocal: D/D<sup>a</sup>. María de la Encarnación Cambil Hernández. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

**PLAZA PCD2223-265-2: Área Estadística e Investigación Operativa****COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

**Miembros Titulares:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.  
Vocales: D/D<sup>a</sup>. Emilio D. Lozano Aguilera. Director/a del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. Raquel Caballero Águila. En representación del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. Sonia Castillo Gutiérrez. En representación del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. José Luis Anta Félez. Designado/a por el Consejo de Gobierno.  
D/D<sup>a</sup>. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.  
Secretario/a: D/D<sup>a</sup>. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal.

**Miembros Suplentes:**

D/D<sup>a</sup>. José Rodríguez Avi. En representación del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. María Dolores Estudillo Martínez. En representación del Departamento.

**COMISIÓN TÉCNICA****Miembros Titulares:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Emilio D. Lozano Aguilera. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.  
Vocales: D/D<sup>a</sup>. Raquel Caballero Águila. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.  
D/D<sup>a</sup>. Sonia Castillo Gutiérrez. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

**Miembros Suplentes:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. José Rodríguez Avi. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.  
Vocal: D/D<sup>a</sup>. María Dolores Estudillo Martínez. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN****Miembros Titulares:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Antonio Pascual Acosta. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
Vocales: D/D<sup>a</sup>. Raíela Osuna Gómez. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
D/D<sup>a</sup>. Raquel Caballero Águila. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.  
D/D<sup>a</sup>. Sonia Castillo Gutiérrez. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.  
Secretario/a: D/D<sup>a</sup>. Emilio D. Lozano Aguilera. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

**Miembros Suplentes:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Juan Manuel Muñoz Pichardo. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
Vocal: D/D<sup>a</sup>. Yolanda Román Montoya. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

**PLAZA PCD2223-345-1: Área Filología Inglesa****COMISIÓN DE CONTRATACIÓN****Miembros Titulares:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.  
Vocales: D/D<sup>a</sup>. Jesús López-Peláez Casellas. Director/a del Departamento.

D/D<sup>a</sup>. Cinta Zunino Garrido. En representación del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. Xavier Díaz Pérez. En representación del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. José Luis Anta Félez. Designado/a por el Consejo de Gobierno.  
D/D<sup>a</sup>. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.  
Secretario/a: D/D<sup>a</sup>. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal.

**Miembros Suplentes:**

D/D<sup>a</sup>. Jesús Manuel Nieto García. En representación del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. Ana María Ortega Cebreros. En representación del Departamento.

**COMISIÓN TÉCNICA****Miembros Titulares:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Paola García Ramírez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.  
Vocales: D/D<sup>a</sup>. Juan Ráez Padilla. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.  
D/D<sup>a</sup>. Diego Rascón Moreno. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

**Miembros Suplentes:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Jesús Manuel Nieto García. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.  
Vocal: D/D<sup>a</sup>. Ana María Ortega Cebreros. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN****Miembros Titulares:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Jesús López-Peláez Casellas. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.  
Vocales: D/D<sup>a</sup>. Alicia Rodríguez Álvarez. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.  
D/D<sup>a</sup>. Paola García Ramírez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.  
D/D<sup>a</sup>. Anna María Brígido Corachán. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.  
Secretario/a: D/D<sup>a</sup>. Diego Rascón Moreno. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

**Miembros Suplentes:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Pascual Cantos Gómez. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Murcia.  
Vocal: D/D<sup>a</sup>. Carmen María Bretones Callejas. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Almería.

**PLAZA PCD2223-345-2: Área Filología Inglesa****COMISIÓN DE CONTRATACIÓN****Miembros Titulares:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.  
Vocales: D/D<sup>a</sup>. Jesús López-Peláez Casellas. Director/a del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. Cinta Zunino Garrido. En representación del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. Xavier Díaz Pérez. En representación del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. José Luis Anta Félez. Designado/a por el Consejo de Gobierno.  
D/D<sup>a</sup>. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.

Secretario/a: D/D<sup>a</sup>. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal.

Miembros Suplentes:

D/D<sup>a</sup>. Jesús Manuel Nieto García. En representación del Departamento.

D/D<sup>a</sup>. Paola García Ramírez. En representación del Departamento.

### COMISIÓN TÉCNICA

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Jesús López-Peláez Casellas. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales: D/D<sup>a</sup>. Cinta Zunino Garrido. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

D/D<sup>a</sup>. Paola García Ramírez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén..

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Jesús Manuel Nieto García. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal: D/D<sup>a</sup>. María del Carmen Méndez García. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

### COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Jesús López-Peláez Casellas. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales: D/D<sup>a</sup>. Gemma Delicado Puerto. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

D/D<sup>a</sup>. Paola García Ramírez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

D/D<sup>a</sup>. Jordi Coral Escolà. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario/a: D/D<sup>a</sup>. Cinta Zunino Garrido. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Antonio Ballesteros González. Catedrático/a de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal: D/D<sup>a</sup>. Ana Sáez Hidalgo. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

### PLAZA PCD2223-345-3: Área Filología Inglesa

### COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.

Vocales: D/D<sup>a</sup>. Jesús López-Peláez Casellas. Director/a del Departamento.

D/D<sup>a</sup>. Cinta Zunino Garrido. En representación del Departamento.

D/D<sup>a</sup>. Xavier Díaz Pérez. En representación del Departamento.

D/D<sup>a</sup>. José Luis Anta Félez. Designado/a por el Consejo de Gobierno.

D/D<sup>a</sup>. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.

Secretario/a: D/D<sup>a</sup>. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal.

Miembros Suplentes:

D/D<sup>a</sup>. Jesús Manuel Nieto García. En representación del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. Paola García Ramírez. En representación del Departamento.

### COMISIÓN TÉCNICA

**Miembros Titulares:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Jesús Manuel Nieto García. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.  
Vocales: D/D<sup>a</sup>. María del Carmen Méndez García. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.  
D/D<sup>a</sup>. María Belén Díez Bedmar. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

**Miembros Suplentes:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Jesús López-Peláez Casellas. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.  
Vocal: D/D<sup>a</sup>. Alfonso Rizo Rodríguez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

### COMISIÓN DE EVALUACIÓN

**Miembros Titulares:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Ángel Felices Lago. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.  
Vocales: D/D<sup>a</sup>. Jesús Manuel Nieto García. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.  
D/D<sup>a</sup>. Juan Santana Lario. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.  
D/D<sup>a</sup>. María del Carmen Méndez García. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.  
Secretario/a: D/D<sup>a</sup>. María Belén Díez Bedmar. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

**Miembros Suplentes:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Javier Martín Arista. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de la Rioja.  
Vocal: D/D<sup>a</sup>. María Beatriz Pérez Cabello de Alba. Profesor/a Titular de Universidad de Universidad Nacional de Educación a Distancia.

### PLAZA PCD2223-545-1: Área Ingeniería Mecánica

### COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

**Miembros Titulares:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.  
Vocales: D/D<sup>a</sup>. Francisco A. Díaz Garrido. En representación del Director/a del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. Luís Felipe Sesé. En representación del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. Elías López Alba. En representación del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. José Luis Anta Félez. Designado/a por el Consejo de Gobierno.  
D/D<sup>a</sup>. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.  
Secretario/a: D/D<sup>a</sup>. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal.

**Miembros Suplentes:**

D/D<sup>a</sup>. José Manuel Vasco Olmo. En representación del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. Ángel Molina Viedma. En representación del Departamento.

**COMISIÓN TÉCNICA**

## Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Francisco A. Díaz Garrido. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.Vocales: D/D<sup>a</sup>. Luís Felipe Sesé. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.  
D/D<sup>a</sup>. Elías López Alba. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

## Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. José Manuel Vasco Olmo. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.Vocal: D/D<sup>a</sup>. Ángel Molina Viedma. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.**COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

## Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Francisco A. Díaz Garrido. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.Vocales: D/D<sup>a</sup>. Miriam Lorenzo Bañuelos. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Burgos.  
D/D<sup>a</sup>. Cristina Aguilar Porro. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.  
D/D<sup>a</sup>. Ángel Molina Viedma. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.Secretario/a: D/D<sup>a</sup>. Luís Felipe Sesé. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

## Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Pablo López Crespo. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.Vocal: D/D<sup>a</sup>. Daniel Camas Peña. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.**PLAZA PCD2223-095-3: Área Comercialización e Investigación de Mercados****COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

## Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.Vocales: D/D<sup>a</sup>. Francisco José Torres Ruiz. En representación del Director/a del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. María Gutiérrez Salcedo. En representación del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. Eva María Murgado Armenteros. En representación del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. José Luis Anta Félez. Designado/a por el Consejo de Gobierno.  
D/D<sup>a</sup>. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.Secretario/a: D/D<sup>a</sup>. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal.

## Miembros Suplentes:

D/D<sup>a</sup>. Manuel Parras Rosa. En representación del Departamento.D/D<sup>a</sup>. Manuela Vega Zamora. En representación del Departamento.**COMISIÓN TÉCNICA**

## Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Francisco José Torres Ruiz. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.  
Vocales: D/D<sup>a</sup>. María Gutiérrez Salcedo. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.  
D/D<sup>a</sup>. Eva María Murgado Armenteros. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

**Miembros Suplentes:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Manuel Parras Rosa. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.  
Vocal: D/D<sup>a</sup>. Manuela Vega Zamora. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN****Miembros Titulares:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Francisco José Torres Ruiz. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.  
Vocales: D/D<sup>a</sup>. Manuel Parras Rosa. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.  
D/D<sup>a</sup>. José Manuel Hernández Mogollón. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Extremadura.  
D/D<sup>a</sup>. Carmen María Sabiote Ortiz. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.  
Secretario/a: D/D<sup>a</sup>. María Gutiérrez Salcedo. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

**Miembros Suplentes:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Juan Sánchez Fernández. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.  
Vocal: D/D<sup>a</sup>. Ana María Campón Cerro. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

**PLAZA PCD2223-095-4: Área Comercialización e Investigación de Mercados****COMISIÓN DE CONTRATACIÓN****Miembros Titulares:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.  
Vocales: D/D<sup>a</sup>. Manuel Parras Rosa. En representación del Director/a del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. Manuela Vega Zamora. En representación del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. María Gutiérrez Salcedo. En representación del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. José Luis Anta Félez. Designado/a por el Consejo de Gobierno.  
D/D<sup>a</sup>. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.  
Secretario/a: D/D<sup>a</sup>. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal.

**Miembros Suplentes:**

D/D<sup>a</sup>. Francisco José Torres Ruiz. En representación del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. Raquel Barreda Tarrazona. En representación del Departamento.

**COMISIÓN TÉCNICA****Miembros Titulares:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Manuel Parras Rosa. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.  
Vocales: D/D<sup>a</sup>. Manuela Vega Zamora. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.  
D/D<sup>a</sup>. María Gutiérrez Salcedo. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

**Miembros Suplentes:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Francisco José Torres Ruiz. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal: D/D<sup>a</sup>. Raquel Barreda Tarrazona. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN****Miembros Titulares:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Manuel Parras Rosa. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales: D/D<sup>a</sup>. Francisco José Torres Ruiz. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

D/D<sup>a</sup>. María del Pilar Alarcón Urbistondo. Catedrático/a de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

D/D<sup>a</sup>. César Serrano Domínguez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario/a: D/D<sup>a</sup>. Manuela Vega Zamora. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

**Miembros Suplentes:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Juan Sánchez Fernández. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: D/D<sup>a</sup>. Ana María Campón Cerro. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

**PLAZA PCD2223-413-2: Área Fisioterapia****COMISIÓN DE CONTRATACIÓN****Miembros Titulares:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.

Vocales: D/D<sup>a</sup>. Nabil Benomar El Bakali. Director/a del Departamento.

D/D<sup>a</sup>. María Catalina Osuna Pérez. En representación del Departamento.

D/D<sup>a</sup>. Rafael Lomas Vega. En representación del Departamento.

D/D<sup>a</sup>. José Luis Anta Félez. Designado/a por el Consejo de Gobierno.

D/D<sup>a</sup>. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.

Secretario/a: D/D<sup>a</sup>. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal.

**Miembros Suplentes:**

D/D<sup>a</sup>. Fidel Hita Contreras. En representación del Departamento.

D/D<sup>a</sup>. María del Carmen López Ruiz. En representación del Departamento.

**COMISIÓN TÉCNICA****Miembros Titulares:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Nabil Benomar El Bakali. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales: D/D<sup>a</sup>. María Catalina Osuna Pérez. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

D/D<sup>a</sup>. Fidel Hita Contreras. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

**Miembros Suplentes:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Rafael Lomas Vega. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal: D/D<sup>a</sup>. María del Carmen López Ruiz. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

### COMISIÓN DE EVALUACIÓN

**Miembros Titulares:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Nabil Benomar El Bakali. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.  
Vocales: D/D<sup>a</sup>. María Catalina Osuna Pérez. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.  
D/D<sup>a</sup>. Guadalupe Molina Torres. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Almería.  
D/D<sup>a</sup>. Francisco Javier Molina Ortega. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.  
Secretario/a: D/D<sup>a</sup>. Fidel Hita Contreras. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

**Miembros Suplentes:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Mohamed Larbi Merroun. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.  
Vocal: D/D<sup>a</sup>. Joaquina Montilla Herrador. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

### PLAZA PCD2223-255-4: Área Enfermería

### COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

**Miembros Titulares:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.  
Vocales: D/D<sup>a</sup>. José Gutiérrez Gascón. Director/a del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. Francisco Pedro García Fernández. En representación del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup> López Medina. En representación del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. José Luis Anta Félez. Designado/a por el Consejo de Gobierno.  
D/D<sup>a</sup>. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.  
Secretario/a: D/D<sup>a</sup>. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal.

**Miembros Suplentes:**

D/D<sup>a</sup>. Rafael del Pino Casado. En representación del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. Sara Moreno Cámara. En representación del Departamento.

### COMISIÓN TÉCNICA

**Miembros Titulares:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. José Gutiérrez Gascón. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.  
Vocales: D/D<sup>a</sup>. Francisco Pedro García Fernández. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.  
D/D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup> López Medina. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

**Miembros Suplentes:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Rafael del Pino Casado. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.  
Vocal: D/D<sup>a</sup>. Sara Moreno Cámara. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

## Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Ramírez Expósito. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.  
Vocales: D/D<sup>a</sup>. Francisco Pedro García Fernández. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.  
D/D<sup>a</sup>. Antonio Ramos Morcillo. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.  
D/D<sup>a</sup>. Antonio Hernández Martínez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla la Mancha.  
Secretario/a: D/D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup> López Medina. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

## Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. María Ruzafa Martínez. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Murcia.  
Vocal: D/D<sup>a</sup>. Raquel Sarabia Lavín. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

**PLAZA PCD2223-230-3: Área Economía Financiera y Contabilidad****COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

## Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.  
Vocales: D/D<sup>a</sup>. Manuel Cano Rodríguez. Director/a del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. Francisca Castilla Polo. En representación del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. Antonio Luis Moreno Albarracín. En representación del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. José Luis Anta Félez. Designado/a por el Consejo de Gobierno.  
D/D<sup>a</sup>. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.  
Secretario/a: D/D<sup>a</sup>. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal.

## Miembros Suplentes:

D/D<sup>a</sup>. Alonso Moreno Aguayo. En representación del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. María de la Paz Horno Bueno. En representación del Departamento.

**COMISIÓN TÉCNICA**

## Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Manuel Cano Rodríguez. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.  
Vocales: D/D<sup>a</sup>. Francisca Castilla Polo. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.  
D/D<sup>a</sup>. Antonio Luis Moreno Albarracín. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

## Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Alonso Moreno Aguayo. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.  
Vocal: D/D<sup>a</sup>. María de la Paz Horno Bueno. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

## Miembros Titulares:

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Macario Cámara de la Fuente. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.  
Vocales: D/D<sup>a</sup>. Francisca Castilla Polo. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.  
D/D<sup>a</sup>. María Dolores Guerrero Baena. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.  
D/D<sup>a</sup>. María Victoria López Pérez. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.  
Secretario/a: D/D<sup>a</sup>. Antonio Luis Moreno Albarracín. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Jaén.

**Miembros Suplentes:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Lázaro Rodríguez Ariza. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.  
Vocal: D/D<sup>a</sup>. María Cristina Martínez Sola. Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Alicante.

**TURNO DISCAPACIDAD****PLAZA PCD2223-735-1-D: Área Psicología Evolutiva y de la Educación****COMISIÓN DE CONTRATACIÓN****Miembros Titulares:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Ana María García León. Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador.  
Vocales: D/D<sup>a</sup>. Rafael Martos Montes. Director/a del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. Auxiliadora Robles Bello. En representación del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de las Nieves Moyano Muñoz. En representación del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. José Luis Anta Félez. Designado/a por el Consejo de Gobierno.  
D/D<sup>a</sup>. María Luisa Fernández de Córdoba. Designado/a por el Consejo de Gobierno.  
Secretario/a: D/D<sup>a</sup>. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal.

**Miembros Suplentes:**

D/D<sup>a</sup>. Javier Pérez Padilla. En representación del Departamento.  
D/D<sup>a</sup>. Teresa Lechuga García. En representación del Departamento.

**COMISIÓN TÉCNICA****Miembros Titulares:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Rafael Martos Montes. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.  
Vocales: D/D<sup>a</sup>. Auxiliadora Robles Bello. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.  
D/D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de las Nieves Moyano Muñoz. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

**Miembros Suplentes:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Javier Pérez Padilla. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.  
Vocal: D/D<sup>a</sup>. Teresa Lechuga García. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN****Miembros Titulares:**

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Santiago Pelegrina López. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.  
Vocales: D/D<sup>a</sup>. Auxiliadora Robles Bello. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

D/D<sup>a</sup>. Cristina Gabriela Dumitrache Dumitrache. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

D/D<sup>a</sup>. David Sánchez Teruel. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: D/D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de las Nieves Moyano Muñoz. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. Sergio Moreno Ríos. Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: D/D<sup>a</sup>. Purificación Checa Fernández. Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

## ANEXO IV



UNIVERSIDAD DE JAÉN  
Servicio de Personal

CODIGO PLAZA .....

RESOLUCIÓN DE FECHA.....

## INSTANCIA-CURRICULUM ACADÉMICO

## PARA PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORADO CONTRATADO

(Este impreso podrá cumplimentarse electrónicamente descargándolo de la página <http://www.ujaen.es/serv/servpod>)

DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO		
Categoría:(1)	Área de Conocimiento:	Localidad:
¿Ha solicitado Vd. Otra/s plaza/s (SI/NO)?:		En caso afirmativo indique el/los código/s de la/s misma/s:

Nº DNI o Pasaporte:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Localidad de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio:		Correo Electrónico:	
Municipio:	Provincia:	Código Postal:	Teléfono/s:

## ACTIVIDAD PROFESIONAL

Para solicitudes a plazas de Profesores Asociados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.38.2 de la Ley Andaluza de Universidades, en situación de ejercicio profesional en activo.

Categoría:	Actividad:	Organismo/Empresa:	Fecha inicio:
------------	------------	--------------------	---------------

**INFORME O EVALUACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN (Indicar categoría para la que se solicita y fecha de emisión del informe o evaluación positiva)**

Categoría:	Fecha emisión:
------------	----------------

(1) Indicar si la plaza es de: Ayudante, Profesor Ayudante Doctor, Profesor Colaborador, Profesor Contratado Doctor, Profesor Asociado, Coordinador de Salud.

**RELACIÓN DE MÉRITOS QUE DESEA ALEGAR**

IMPORTANTE: Incluir una breve reseña de cada mérito en el apartado correspondiente, anteponiendo el código que ese tipo de mérito tiene en el baremo. En la reseña de cada mérito se harán constar los datos necesarios para su valoración de acuerdo con el baremo. No escribir en los espacios sombreados. Se deberá adjuntar justificante de todos y cada uno de los méritos.

CÓD.	MÉRITOS
------	---------

<b>I.</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>				
<b>I.1.</b>	<b>Titulación Académica de licenciado, arquitecto, ingeniero, graduado o nivel académico</b>				
<b>Titulación:</b>					
<b>I.1.1.</b>	Nota media del expediente:	A:	N:	SB:	MH:
<b>I.2.</b>	<b>Premios fin de carrera</b>				
<b>I.3.</b>	<b>Alumno colaborador del Departamento al que pertenezca el área convocante, becario Erasmus, Intercampus, ...</b>				
<b>I.4.</b>	<b>Otras titulaciones universitarias distintas a la exigida en la convocatoria</b>				
<b>I.5.</b>	<b>Doctorado</b>				
<b>I.6.</b>	<b>Becas de investigación en concurrencia competitiva (indicar convocatoria y años de disfrute de la beca)</b>				
<b>I.7.</b>	<b>Cursos de postgrado relevantes para la plaza</b>				
<b>I.8.</b>	<b>Otras acciones de formación</b>				










El abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en esta solicitud.  
Jaén,

Fdo.:

*MUY IMPORTANTE: No olvide firmar la solicitud y consignar el código de la plaza*

**SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN**

**ANEXO V**  
**Solicitud de adaptaciones en caso de discapacidad****DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre: \_\_\_\_\_  
NIF/NIE/Pasaporte: \_\_\_\_\_  
Dirección Postal: \_\_\_\_\_  
Municipio: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_  
Provincia: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA CONVOCATORIA**

Cuerpo/Categoría: \_\_\_\_\_ Plaza nº: \_\_\_\_\_  
Área de conocimiento: \_\_\_\_\_  
Fecha Publicación (BOE, BOJA) \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA ADAPTACIÓN SOLICITADA**Grado de discapacidad  %

Tipo de adaptación que se solicita:

- 01–Eliminación de barreras arquitectónica y mesa adaptada a la silla de ruedas  
 02–Ampliación del tiempo de duración del ejercicio  
 03–Aumento del tamaño de los caracteres del examen, por dificultad de visión  
 04–Necesidad de intérprete, debido a sordera  
 05–Sistema Braille de escritura, por invidente  
 06–Otras

**Especificar tipo de adaptación (Sólo si se ha consignado el código de adaptación 06)**

Firma de/la interesado/a

Sr./Sra. \_\_\_\_\_

**SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo, se informa que los datos personales aportados a través de la solicitud de admisión y la restante documentación a la que se refieren las bases de la presente convocatoria, serán tratados por la Universidad de Jaén, con domicilio en Paraje de las Lagunillas s/n, donde podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos legalmente. Los datos serán incorporados a un fichero automatizado, debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos con el nombre de "Selección de recursos humanos" y cuya finalidad es "dotar a la UJA de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de sus actividades de gestión de procesos de reclutamiento y selección" y que serán utilizados para tramitar y resolver el procedimiento de la convocatoria